

Reglamento de Promoción “Visa y BAC te llevan al Super Bowl 2025”

PARTICIPANTES:

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito y /o débito Visa de BAC emitidas en Honduras.

FECHA DE INICIO: 11 de noviembre de 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2024

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional

CANTIDAD DE GANADORES: Una (1) persona elegida de forma aleatoria.

PREMIOS:

Un (1) paquete doble (ganador y un acompañante) para asistir al Super Bowl 2025 el domingo 9 de febrero 2025, en la ciudad de New Orleans, Estados Unidos de América. El paquete incluye:

- Cuatro (4) noches de hospedaje para 2 personas: alojamiento en hotel 4 estrellas con desayuno diario.
- Dos (2) entradas para el Super Bowl
- Transporte desde/hacia aeropuerto en la ciudad de New Orleans.
- Actividades culturales en la ciudad.
- Artículos de amenidad/regalo a la discreción de Visa.
- Una tarjeta prepagada de \$400.
- Dos (2) boletos de avión ida y vuelta desde Palmerola / San Pedro Sula - New Orleans, Estados Unidos

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Para participar en la promoción y en el sorteo final, el cliente de tarjeta de crédito y/o débito Visa de BAC deberá inscribirse utilizando cualquiera de los siguientes canales:
 - Completando el formulario enviado por medio de correos electrónicos, mensajes de texto o publicado en los perfiles de redes sociales de BAC.
 - Sitio web <https://www.baccredomatic.com/es-hn/personas/super-bowl-2025/solicitud>
 - Web chat de www.baccredomatic.com
 - Agencias BAC a nivel nacional
2. A partir de la fecha de inscripción el cliente estará participando para el sorteo final y acumulará:
 - 1 número electrónico por cada L1,000 de compras en lempiras con sus tarjetas de débito y/o crédito Visa de BAC.
 - Acumula doble número electrónico al consumir L1,000 y pagar a través de las billeteras digitales Apple Pay, Google Pay, Garmin y Fitbit.

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. El sorteo para elegir al ganador se llevará a cabo en las oficinas de Mercadeo, en el Edificio Corporativo de BAC, ubicado entre la Avenida República de Costa Rica y el Blvd. Suyapa, frente a la agencia principal de BAC en Tegucigalpa, Honduras, el martes 7 de enero 2025.

2. La selección del ganador será en forma aleatoria. Se seleccionará el premio entre todos los participantes que hayan sido acreditados con números electrónicos a partir de la base de datos que se haya generado.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente al ganador, se obtendrán también 3 ganadores suplentes, quienes reemplazarán al ganador principal en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contactación que BAC Credomatic le realice en el plazo que estime conveniente o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.
4. El premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
 - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.
 - Tegucigalpa: 4to nivel, Edificio Corporativo BAC, Vicepresidencia de Mercadeo. En el caso de que el ganador principal y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.
 - O en cualquier dirección que el organizador estime conveniente.
5. En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

Una vez que el nombre del ganador sea publicado en las redes sociales de BAC, el ganador tendrá 3 (tres) días hábiles para reclamar el premio. El organizador enviará al ganador un link mediante correo con las indicaciones claras para que pueda ingresar sus datos (nombre de viajeros, números de pasaporte, visas, entre otros) para poder hacer el proceso de reserva del paquete. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si el ganador principal no se comunica con el banco, se procederá a publicar al ganador suplente y así sucesivamente.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. El ganador se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. El ganador entiende y acepta que BAC queda facultado a suspender la entrega del premio en el caso anterior.
2. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte del ganador, así como mantener buena conducta y de respeto en las actividades individuales y de grupo. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados
3. El ganador, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda

responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran el ganador, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador. Así mismo, el ganador será solidariamente responsable de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.

4. El ganador deberá compartir a BAC y en sus redes sociales etiquetando a @baccredomatchonduras las fotografías, videos, testimonial u otros que el organizador estime conveniente sobre su estadía de experiencia en New Orleans y del partido al que asistirá con su acompañante.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; traslados, gastos o alojamiento fuera de las actividades estipuladas en la agenda del paquete, gastos imprevistos de hotel (por ejemplo, teléfono, mini-bar, lavandería, servicio de habitaciones), daño a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel, Impuestos aplicables, documentos migratorios como visa de viaje y otros gastos relacionados con viajar no incluidos específicamente. (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los valores pagados no son reembolsables y los ganadores son responsables de pagar cualquier y todos los cargos que se generen por la cancelación del viaje, cambios de fecha(s), cambio y/o correcciones de nombre(s), cambios de hora(s), cambios de aerolínea(s) y cualquier otra restricción establecida tanto por la(s) línea(s) aérea(s), hoteles, y cualquier otra compañía que se contrate para los servicios, así como las autoridades de cada país.
3. El ganador es responsable de revisar y asegurarse que la vigencia de los pasaportes de los pasajeros sea mayor a 365 días, contados a partir de la fecha escogida como retorno en el boleto, así como de revisar y asegurarse de proporcionar que los nombres de los viajeros/clientes/beneficiarios, número de pasaporte, destinos, fechas, horas, líneas aéreas y cualquier otro servicio que requiera, se encuentren incluidos en el(los) boleto(s) aéreo(s), reservaciones de hotel, entradas/boletos al evento Super Bowl, visas, y todos los servicios relacionados a viajes; así como presentarse al aeropuerto 3 horas antes de cada salida en cada país.
4. Una vez emitido los boletos aéreos, el ganador y acompañante no puede reclamar a BAC por el (los) boleto(s) emitido(s). Los cambios y/o reembolsos y/o cancelaciones están sujetas a las políticas de las aerolíneas con que se emitió el pasaje. Como ganador se obliga a leer las restricciones

de cambios, franquicia y costo de equipaje permitido y extra, horario, equipos, números de vuelos y otros que tenga cada pasaje, según la aerolínea con que se emitió el pasaje.

5. El ganador es el único responsable de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio con BAC.
6. El ganador y su acompañante son los únicos responsable de revisar y asegurarse de cumplir con todos los requisitos migratorios antes de realizar/comenzar el viaje, como ser visa(s), licencia(s) de conducir requerida(s) (sean o no internacional), tarjeta(s) de turismo, vacuna o pruebas de Covid19 u otra vacuna exigida por el país de destino, reservaciones de hotel, asistencia de viajes, cartas de invitación y cualquier otro requisito establecido tanto por la(s) línea(s) aérea(s) como las autoridades de cada país requeridos para ingresar a mi(s) destino(s) y retorno a Honduras, así como la responsabilidad de contar con todos los requisitos de ingreso al estadio del evento exigido por el comité organizador.
7. El haber obtenido este premio a través de BAC Credomatic no garantiza que la(s) línea(s) aérea(s), ni que las autoridades de Migración y/o Aduanas de cada país permitan el abordaje, salida, tránsito y/o ingreso al avión y/o país de origen ni/o destino, por lo que en caso de rechazo y/o deportación se exonera de todo tipo de responsabilidad civil y/o penal presente y/o futura a la referida de BAC Credomatic, la cual no está comprometida al pago del reembolso alguno por los servicios otorgados en este premio, por lo que sirva la presente declaración como finiquito de solvencia a la misma, derivada de la relación contractual realizada.
8. El haber obtenido boletos para el evento en mención, reservas de hoteles y cualquier otro de los servicios establecidos en este premio a otra compañía que se contrate a través del organizador no responsabiliza al organizador por cambios, cancelaciones o incumplimiento en la programación o ejecución del evento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- El ganador y acompañante deberán poseer la Visa de los Estados Unidos de América y asegurarse que la vigencia sea mayor a 365 días.
- La numeración de los boletos electrónicos será asignada al cierre de cada mes. BAC comunicará mediante correo electrónico la cantidad de boletos que los participantes tienen a la disposición para el sorteo.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso se asignará al ganador suplente.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Una vez inscrito en la promoción, las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.

- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito o débito, según sea el caso.
- Si el ganador del premio es una tarjeta empresarial se otorgará el premio al titular o representante legal de la tarjeta de crédito o débito, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula No.9.9 del Contrato de Afiliación de BAC Credomatic donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará en ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al momento de realizar el sorteo el ganador deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el Grupo Financiero BAC Credomatic hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del Grupo Financiero BAC Credomatic (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC), Agencia de viajes Geotours, ni los empleados de la agencia de publicidad MASS.
- BAC Credomatic no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción a la promoción y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción. Visa Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por Visa, no organizan, ni son responsables de, esta actividad, campaña, concurso, rifa o beneficio (“Actividad”). Al participar en esta Actividad, Usted entiende y acuerda que todo reclamo relacionado a la Actividad, lo debe hacer al organizador de la Actividad. Si para participar en esta Actividad Usted debe poseer o usar una credencial de pago licenciada por Visa, entonces Usted entiende y acuerda que todo Reclamo relacionado al funcionamiento de dicha credencial, lo debe hacer

a la entidad que le emitió dicha credencial de pago. Usted acuerda no hacer ningún Reclamo contra Visa relacionado a la Actividad. “Usted” significa la persona que participa en la Actividad, junto con sus cesionarios, sucesores, distribuyentes, tutores, herederos y representantes legales. “Reclamo” significa cualquier tipo de reclamo, acción legal, demanda, tutela, denuncia y embargo, sin importar su causa (por ejemplo, sin limitación, negligencia, negligencia grave o dolo).”

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen, videos y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros canales digitales, o escribanos al correo electrónico: sevicioalcliente@baccredomatic.hn